



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1209/13
Fontana, 15 de Agosto de 2.013.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 16 AGO 2013	11:23hs
VISTO: N° 148-13 LET C.M	

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
5067 Let. A	16-AGO-2013
	Hora
	12,20
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La Actuación Simple N° 196/13, de fecha 31 de Julio de 2.013. Referente a Ejecutivo Municipal solicita prórroga de Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras establecido por Ordenanza N° 998/10 y reformado por Ordenanza N° 1164/12. Y:

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita prórroga de Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras terminadas a la fecha 31 de Diciembre de 2.011 y reformada por Ordenanza N° 1164/12, en los Artículos 2° y 9°, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Que el mismo se estableció originariamente a través de Ordenanza N° 998/10, prorrogándose en forma reiterada hasta la actualidad.

Que lo solicitado por el ejecutivo Municipal se fundamenta en la necesidad de continuar con el proceso de regularización de las construcciones alzadas en nuestra localidad, otorgando al contribuyente la posibilidad de regularizar su situación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 212/13, tratado y Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 21/13, según consta en Acta N° 21/13.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) PRORROGAR régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras a partir del día 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en las mismas formas y condiciones establecidas actualmente.

ARTICULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal

ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana